



DECRETO EXENTO N° 2.646

RETIRO, 13 OCT. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Mano obra y repuestos (hoja madre y colocación trasera izquierda), para Camión PPU CCRW-94 (\$582.000), vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, mano de obra y repuestos (hoja madre y colocación trasera izquierda), para Camión PPU CCRW-94 (\$582.000), según presupuestos emitidos por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N° 77.476.950-1., por un valor total de \$582.000 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 462.000 a la cuenta 22.04. 011.001.002 el monto de \$120.000 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



*[Signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



*[Signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)



*[Signature]*  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
Director Control Interno



*[Signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

-----/  
CLG/JII/BFA/GBT/mlo





### DECLARACION DE EMERGENCIA

1.- Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1979, se declara en emergencia el territorio comprendido en el plan de zonificación de riesgo sísmico N° 1.000.000.000, en el sector de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, que se encuentra afectado por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 1980.

### CONSIDERANDOS

- 1.- La zona afectada por el terremoto mencionado en el inciso anterior, se encuentra afectada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 1980, que ha ocasionado graves daños a las edificaciones y a las personas que se encuentran en ella.
- 2.- Que el terremoto mencionado en el inciso anterior, ha ocasionado graves daños a las edificaciones y a las personas que se encuentran en ella.

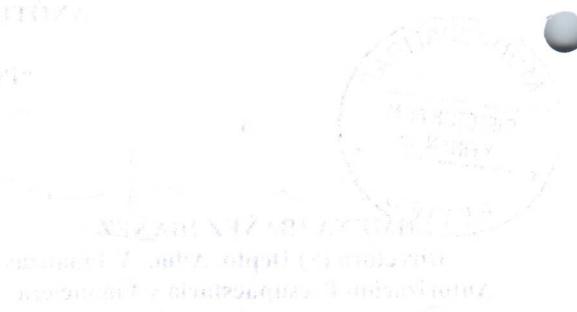
### DECLARACION

1.- Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1979, se declara en emergencia el territorio comprendido en el plan de zonificación de riesgo sísmico N° 1.000.000.000, en el sector de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, que se encuentra afectado por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 1980.

NOTIFICACION A LA COMUNA DE VALDIVIA

SEÑOR ALCAIDE DE LA COMUNA DE VALDIVIA

EXAMENADO Y FIRMADO EN VALDIVIA



DISTRIBUCION:  
- Dirección General  
- Oficina de Asesoría  
- Oficina de Planificación  
- Oficina de Estudios  
- Oficina de Asesoría Jurídica  
- Oficina de Asesoría Técnica